



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Concejalía de Juventud

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública, para general conocimiento, la relación de las subvenciones (superiores a 3.000 euros) concedidas dentro de la convocatoria de subvenciones destinadas a grupos musicales juveniles, año 2022, con expresión de las entidades, proyectos y cuantías. Para la citada convocatoria se consignó partida 08.2314.780 A: 52261 por importe de 7.500,00 euros en el presupuesto general para el año 2022.

<i>Grupo musical</i>	<i>C.I.F.</i>	<i>Importe subvencionado</i>
MEMOCRACIA	G-09594078	3.203,40

En Burgos, a 13 de enero de 2023.

La presidenta de la Gerencia de Servicios Sociales,
Juventud e Igualdad de Oportunidades,
Sonia Rodríguez Cobos